Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

DICTAMEN
UOC Nº 18/2021

A	: **Dirección Administrativa**
DE	: **Unidad Operativa de Contrataciones**
FECHA	: 30 de julio de 2021.
REF.	: ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES – ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION - ID 392.345.

Quien suscribe, en carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), se dirige a la Dirección Administrativa, con el objeto de elevar a consideración el Dictamen para el procedimiento utilizado para la estimación de precios de referencia correspondiente a la Contratación Directa N° 04/2021 "Adquisición de pólizas de seguro para vehículos de la institución" ID 392.345.

Antecedentes:
El PAC Nº 392.345, modalidad: Contratación Directa N° 04/2021, ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION.
Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su art. 2° establece la elaboración de un dictamen técnico firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Justificación:
En base a lo dispuesto en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales, hemos combinado la opción 3 Precios Adjudicados por la propia Convocante identificado en el SICP con el ID N° 378.854 y la opción 4 Precios de Potenciales Oferentes obtenidos vía correo electrónico.

En los ítems 7, 19 y 20, no hemos logrado obtener al menos tres precios comparables, en virtud a que los mismos no formaron parte de la adjudicación realizada por nuestra institución en el llamado anterior realizado por nuestra institución con ID N° 378.854.

En base a lo expuesto precedentemente la Unidad Operativa de Contratación considera que la estimación de precios fue elaborada en base a la metodología establecida en la Resolución DNCP N° 1890/2020, para realizar el procedimiento con ID N° 392.345 para la adquisición de pólizas de seguro para vehículos de la institución, en la modalidad de Contratación Directa por Excepción.

Atentamente,

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC

HOJA DE CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - ID N° 392.345 - ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION

PRECIO REFERENCIAL - CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO								OFERTAS OBTENIDAS POR POTENCIALES OFERENTES		PRECIOS ADJUDICADOS	PRECIO REFERENCIAL
								ALFA S.A.	INTERCONTINENTAL	ID N° 378.854	
N°	Descripción	Chapa N°	Modelo	Suma Asegurada	Tipo de Poliza	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	
1	Camión Mitsubishi Fuso Canter	BGE833	2011	221.700.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	323.500	554.000	943.443	606.981
2	Camión Mitsubishi Fuso Canter	BGF274	2011	221.700.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	323.500	554.000	487.988	455.163
3	Camión Mitsubishi Fuso Canter	BGF339	2011	221.700.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	323.500	554.000	357.858	411.786
4	Automóvil Ford Fiesta	EAJ575	2014	124.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	181.000	333.500	553.000	355.833
5	Camioneta Ford Ranger DC 4x4	EAJ488	2015	211.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	308.500	500.000	292.790	367.097
6	Camioneta Ford Ranger DC 4x4	EAJ493	2015	211.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	308.500	500.000	487.980	432.160
7	Camioneta Ford Ranger DC 4x4	EAJ487	2015	211.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	308.500	500.000	0	404.250
8	Camión Ford Cargo 915	EAJ486	2015	372.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	542.500	750.000	487.980	593.493
9	Camioneta Nissan Patrol 4x4	BYB032	2003	143.500.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	209.000	375.000	292.790	292.263
10	Camioneta Isuzu D-MAX DC 4x4	EAJ214	2014	180.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	262.500	450.000	943.443	551.981
11	Camioneta Higer DC 4X4	BXS957	2016	125.500.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	183.000	416.500	357.850	319.117
12	Camioneta Nissan Frontier DC 4x4	HGE510	2018	256.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	373.500	916.500	422.923	570.974
13	Camioneta Nissan Frontier DC 4x4	HGE509	2018	256.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	373.500	916.500	422.923	570.974
14	Camioneta Nissan X-TRAIL 4x4	HGE505	2018	288.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	420.000	916.500	422.923	586.474
15	Camión Hyundai HD 120	GAJ347	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	703.500	1.000.000	227.728	643.743
16	Camión Hyundai HD 120	GAJ343	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	700.000	1.000.000	422.923	707.641
17	Camioneta Ford Ranger XLT 4X4 3,2 DSL 6MT	BOE868	2014	190.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	277.000	500.000	943.443	573.481
18	Camioneta Ford Ranger CD 4X4 3,2L DIESEL XLT	BPB075	2012	160.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	233.500	500.000	943.443	558.981
19	Camioneta Mitsubishi Triton 4X4	BCK773	2008	100.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	146.000	375.000	0	260.500
20	Camioneta Nissan Frontier 4X4	AAFV854	2021	270.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	394.000	1.125.000	0	759.500
21	Camioneta Cerrada Hyundai H1	GAJ346	2018	250.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	364.500	833.500	422.920	540.307
22	Ambulancia Isuzu D-MAX Cab. Simple 4x2	GAJ344	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	858.500	1.600.000	422.923	960.474

- COBERTURA:

a) INCENDIOS, ACCIDENTES Y ROBO:

- Incendio: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
- Accidente: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
- Robo o hurto: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
- Cobertura por Causas Naturales (Granizo);
- Daños por tumulto y/o Alboroto Popular;

b) RESPONSABILIDAD CIVIL:

Para los ítems del 1 a 21

- Lesiones o Muerte de una persona, hasta..... Gs. 40.000.000
- Lesiones o Muerte de dos o más personas, hasta..... Gs. 80.000.000
- Daños causados a cosas de terceros hasta..... Gs. 30.000.000

Para el ítem 22

- Lesiones o Muerte de una persona, hasta..... Gs. 70.000.000
- Lesiones o Muerte de dos o más personas, hasta..... Gs. 210.000.000
- Daños causados a cosas de terceros hasta..... Gs. 70.000.000

Christian Alfredo Yaluff Iralo
Jefe Dpto. UOC
INDI

c) COBERTURA DE OCUPANTES:

- Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer) ítems del 1 al 20, **cuatro (4).**
- Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer) ítem 21, **doce (12).**
- Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer) ítems 22, **cinco (5).**
- Indemnización por Muerte, para cada uno hasta..... Gs. 50.000.000.
- Indemnización por Invalidez permanente, para cada uno hasta Gs. 35.000.000.
- Indemnización por Asistencia Médica, para cada uno hasta... Gs. 20.000.000.

a) DAÑOS Y/O ROBO PARCIAL DE LOS ACCESORIOS:

- Aire Acondicionado hasta la suma máxima de Gs. 5.000.000., sin franquicia
- Cada pieza, parte fija o accesorio con que los vehículos estén equipados, incluidos batería, cubiertas y auxilio, cobertura del 100% sin franquicia.
- Air bags y sus accesorios hasta un máximo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones), sin franquicia

b) BENEFICIOS ADICIONALES:

- Servicio de SOS (grúa para vehículos a cualquier parte del país, ambulancia, mecánica ligera, acoples de batería, cambio de neumáticos, cerrajería del automóvil).
- Cobertura de CARTA VERDE Y CARTA AZUL, INTERNACIONAL para todos los ítems.
- Cobertura al Exterior para el Casco del Vehículo (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay) para todos los ítems.

alfa s.a.

I.N.D.I

PRECIO REFERENCIAL - CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO								
N°	Descripción	Chapa N°	Modelo	Suma Asegurada	Tipo de Poliza	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total
1	Camión Mitsubishi Fuso Canter	BGE833	2011	221.700.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	3.880.000
2	Camión Mitsubishi Fuso Canter	BGF274	2011	221.700.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	3.880.000
3	Camión Mitsubishi Fuso Canter	BGF339	2011	221.700.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	3.880.000
4	Automóvil Ford Fiesta	EAJ575	2014	124.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	2.170.000
5	Camioneta Ford Ranger DC 4x4	EAJ488	2015	211.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	3.700.000
6	Camioneta Ford Ranger DC 4x4	EAJ493	2015	211.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	3.700.000
7	Camioneta Ford Ranger DC 4x4	EAJ487	2015	211.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	3.700.000
8	Camión Ford Cargo 915	EAJ486	2015	372.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	6.510.000
9	Camioneta Nissan Patrol 4x4	BYB032	2003	143.500.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	2.510.000
10	Camioneta Isuzu D-MAX DC 4x4	EAJ214	2014	180.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	3.150.000
11	Camioneta Higer DC 4X4	BXS957	2016	125.500.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	2.196.000
12	Camioneta Nissan Frontier DC 4x4	HGE510	2018	256.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	4.480.000
13	Camioneta Nissan Frontier DC 4x4	HGE509	2018	256.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	4.480.000
14	Camioneta Nissan X-TRAIL 4x4	HGE505	2018	288.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	5.040.000
15	Camión Hyundai HD 120	GAJ347	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	8.400.000
16	Camión Hyundai HD 120	GAJ343	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	8.400.000
17	Camioneta Ford Ranger XLT 4X4 3,2 DSL 6MT	BOE868	2014	190.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	3.325.000
18	Camioneta Ford Ranger CD 4X4 3,2L DIESEL XLT	BPB075	2012	160.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	2.800.000
19	Camioneta Mitsubishi Triton 4X4	BCK773	2008	100.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	1.750.000
20	Camioneta Nissan Frontier 4X4	AAFV854	2021	270.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	4.725.000
21	Camioneta Cerrada Hyundai H1	GAJ346	2018	250.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	4.375.000
22	Ambulancia Isuzu D-MAX Cab. Simple 4x2	GAJ344	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	10.300.000
								97.351.000

- COBERTURA:

a) INCENDIOS, ACCIDENTES Y ROBO:

- Incendio: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
- Accidente: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.

- Robo o hurto: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
- Cobertura por Causas Naturales (Granizo);
- Daños por tumulto y/o Alboroto Popular;

b) RESPONSABILIDAD CIVIL:

Para los ítems del 1 al 21

- Lesiones o Muerte de una persona, hasta..... Gs. 40.000.000
- Lesiones o Muerte de dos o más personas, hasta..... Gs. 80.000.000
- Daños causados a cosas de terceros hasta..... Gs. 30.000.000

Para el ítem 22

- Lesiones o Muerte de una persona, hasta..... Gs. 70.000.000
- Lesiones o Muerte de dos o más personas, hasta..... Gs. 210.000.000
- Daños causados a cosas de terceros hasta..... Gs. 70.000.000

c) COBERTURA DE OCUPANTES:

- Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer) ítems del 1 al 20, **cuatro (4).**
- Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer) ítem 21, **doce (12).**
- Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer) ítem 22, **cinco (5).**
- Indemnización por Muerte, para cada uno hasta..... Gs. 50.000.000.
- Indemnización por Invalidez permanente, para cada uno hasta Gs. 35.000.000.
- Indemnización por Asistencia Médica, para cada uno hasta... Gs. 20.000.000.

a) DAÑOS Y/O ROBO PARCIAL DE LOS ACCESORIOS:

- Aire Acondicionado hasta la suma máxima de Gs. 5.000.000., sin franquicia
- Cada pieza, parte fija o accesorio con que los vehículos estén equipados, incluidos batería, cubiertas y auxilio, cobertura del 100% sin franquicia.
- Air bags y sus accesorios hasta un máximo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones), sin franquicia

b) BENEFICIOS ADICIONALES:

- Servicio de SOS (grúa para vehículos a cualquier parte del país, ambulancia, mecánica ligera, acoples de batería, cambio de neumáticos, cerrajería del automóvil).
- Cobertura de CARTA VERDE Y CARTA AZUL, INTERNACIONAL para todos los ítems.
- Cobertura al Exterior para el Casco del Vehículo (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay) para todos los ítems.

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Iturbe N° 1047 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia
Tel.: 492-348 / 492-349
E-mail: info@intercontinental.com.py
Fax: 491-227 – Asunción- Paraguay

PRECIO REFERENCIAL - CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO								
N°	Descripción	Chapa N°	Modelo	Suma Asegurada	Tipo de Poliza	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total
1	Camión Mitsubishi Fuso Canter	BGE833	2011	221.700.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	6.650.000
2	Camión Mitsubishi Fuso Canter	BGF274	2011	221.700.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	6.650.000
3	Camión Mitsubishi Fuso Canter	BGF339	2011	221.700.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	6.650.000
4	Automóvil Ford Fiesta	EAJ575	2014	124.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	4.000.000
5	Camioneta Ford Ranger DC 4x4	EAJ488	2015	211.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	6.000.000
6	Camioneta Ford Ranger DC 4x4	EAJ493	2015	211.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	6.000.000
7	Camioneta Ford Ranger DC 4x4	EAJ487	2015	211.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	6.000.000
8	Camión Ford Cargo 915	EAJ486	2015	372.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	9.000.000
9	Camioneta Nissan Patrol 4x4	BYB032	2003	143.500.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	4.500.000
10	Camioneta Isuzu D-MAX DC 4x4	EAJ214	2014	180.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	5.400.000
11	Camioneta Higer DC 4X4	BXS957	2016	125.500.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	5.000.000
12	Camioneta Nissan Frontier DC 4x4	HGE510	2018	256.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	11.000.000
13	Camioneta Nissan Frontier DC 4x4	HGE509	2018	256.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	11.000.000
14	Camioneta Nissan X-TRAIL 4x4	HGE505	2018	288.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	11.000.000
15	Camión Hyundai HD 120	GAJ347	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	12.000.000
16	Camión Hyundai HD 120	GAJ343	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	12.000.000
17	Camioneta Ford Ranger XLT 4X4 3,2 DSL 6MT	BOE868	2014	190.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	6.000.000
18	Camioneta Ford Ranger CD 4X4 3,2L DIESEL XLT	BPB075	2012	160.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	6.000.000
19	Camioneta Mitsubishi Triton 4X4	BCK773	2008	100.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	4.500.000
20	Camioneta Nissan Frontier 4X4	AAFV854	2021	270.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	13.500.000
21	Camioneta Cerrada Hyundai H1	GAJ346	2018	250.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	10.000.000
22	Ambulancia Isuzu D-MAX Cab. Simple 4x2	GAJ344	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	19.200.000
	TOTALES			**5.453.100.000**				**182.050.000**

MARIO V. MOLDES

CONTRATO ID N° 378.854

"Adquisición de pólizas de seguro para los vehículos de la Institución"

Entre el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), domiciliada en José Artigas casi Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejercito), República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA, con Cédula de Identidad N° 1.403.214, denominada en adelante la TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., domiciliada en Iturbe N° 1.047 casi Tte. Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Mario Vicente Modica Lucente, con Cédula de Identidad N° 564.973, en calidad de Representante Legal, de conformidad con el Poder General otorgado por Escritura N° 75, de fecha 25 de julio de 1.995, pasada ante la Escribana María Teresa Gini de Barrios, denominada en adelante el ASEGURADOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.854.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2020, convocado por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 612/2020.

Abg. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Tasa premio	Premio total
1	1	Una Camioneta Nissan Frontier DC 4x4 – Año 2018 – Chapa HGE510	MES	6	422.923	2.537.538
2	2	Una Camioneta Nissan Frontier DC 4x4 – Año 2018 – Chapa HGE509	MES	6	422.923	2.537.538
3	3	Una Camioneta Nissan X-TRAIL 4x4 – Año 2018 – Chapa HGE505	MES	6	422.923	2.537.538
4	4	Un Camión Hyundai HD 120 – Año 2018 – Chapa GAJ347	MES	6	227.728	1.366.368
5	5	Un Camión Hyundai HD 120 – Año 2018 – Chapa GAJ343	MES	6	422.923	2.537.538
6	6	Una Ambulancia Isuzu D-MAX Cab. Simple 4x2 – Año 2018 – Chapa GAJ344	MES	6	422.923	2.537.538
7	7	Una Ambulancia Isuzu D-MAX Cab. Simple 4x2 – Año 2018 – Chapa GAJ345	MES	6	748.290	4.489740
8	8	Una Camioneta Cerrada Hyundai H1 – Año 2018 – Chapa GAJ346	MES	6	422.920	2.537.520
9	9	Una Camioneta Higer DC 4X4 – Año 2016 – Chapa BXS957	MES	6	357.850	2.147.100
10	10	Una Camioneta JAC TG DC 4X4 – Año 2016 – Chapa BYN441	MES	6	227.720	1.366.320
11	11	Una Camioneta Ford Ranger DC 4x4 – Año 2015 – Chapa EAJ488	MES	6	292.790	1.756.740
12	12	Una Camioneta Ford Ranger DC 4x4 – Año 2015 – Chapa EAJ493	MES	6	487.980	2.927.880
13	13	Un Camión Ford Cargo 915 – Año 2015 – Chapa EAJ486	MES	6	487.980	2.927.880
14	14	Un Automóvil Ford Fiesta – Año 2014 – Chapa EAJ575	MES	6	553.000	3.318.000

Abg. Kattya Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

15	15	Una Camioneta Isuzu D-MAX DC 4x4 – Año 2014 – Chapa EAJ214	MES	6	943.443	5.660.658
16	16	Una Camioneta Ford Ranger XLT 4X4 3,2 DSL 6MT – Año 2014 – Chapa BOE868	MES	6	943.443	5.660.658
17	17	Una Camioneta Ford Ranger CD 4X4 3,2L DIESEL XLT – Año 2012 – Chapa BPB075	MES	6	943.443	5.660.658
18	18	Un Camión Mitsubishi Fuso Canter – Año 2011 – Chapa BGE833	MES	6	943.443	5.660.658
19	19	Un Camión Mitsubishi Fuso Canter – Año 2011 – Chapa BGF274	MES	6	487.988	2.927.928
20	20	Un Camión Mitsubishi Fuso Canter – Año 2011 – Chapa BGF339	MES	6	357.858	2.147.148
21	21	Una Camioneta Nissan Patrol 4x4 – Año 2003 – Chapa BYB032	MES	6	292.790	1.756.740

Total: G. 64.999.686.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y seis.-

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 120 (ciento veinte) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: DIRECCION DE LOGISTICA.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación

Abg. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

DR. MARIO V. MODICA
Secretario General

de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día diez mes diciembre y año dos mil veinte.

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
PRESIDENTE INDI
TOMADOR

MARIO VICENTE MODICA LUCENTE
REPRESENTANTE LEGAL INTERCONTINENTAL S.A.
ASEGURADOR